



H. Concejo Deliberante
De ESQUEL

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 304/2025

TEMA: DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL RECITAL DE FIN DE CURSO DEL INSTITUTO INTEGRAL DE ARTE

VISTO: La presentación realizada por la Profesora Superior de Danzas Berta Calderón de Anselmo, Directora del Instituto Integral de Arte (Expte. 83/12), la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Integral de Arte cuenta con 53 años de trayectoria ininterrumpida en la ciudad de Esquel, constituyéndose en una de las instituciones formadoras en danza más antiguas y prestigiosas de la región.

Que, a lo largo de su historia ha formado más de 100 Profesoras Superiores de Danza Clásica y Española, lo que evidencia la seriedad pedagógica y la profundidad académica del trayecto formativo.

Que, en la presente edición del Recital de Fin de Curso participarán casi 100 alumnas —niñas, adolescentes y adultas—, quienes se expresarán a través de la danza, demostrando el crecimiento personal, artístico y grupal logrado durante el año.

Que, se trata de un evento institucional de gran relevancia, donde además se realizará la entrega de 13 Diplomas de Profesor Superior de Danza Clásica y/o Española, con la formalidad y significación que dicho acto amerita.

Que, el Instituto desarrolla anualmente diversas acciones pedagógicas complementarias, tales como Seminarios de Capacitación, perfeccionamientos y Viajes de Estudio, destinados a ampliar y enriquecer las experiencias formativas de sus estudiantes. En los mencionados Viajes de Estudio suelen participar más de 20 alumnas, acompañadas por docentes y madres, afrontando gastos de alojamiento, transporte, comidas y aranceles de seminarios; actividades que fortalecen la formación artística y humana de las estudiantes.

Que, el Recital de Fin de Curso constituye una herramienta fundamental de recaudación de fondos, indispensable para sostener económicamente dichas acciones pedagógicas institucionales.

Que, la ordenanza 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a reuniones que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en estas materias desarrolla el Estado municipal, entre otras, una vez evaluadas los



H. Concejo Deliberante
De ESQUEL

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

antecedentes de las instituciones organizadoras, y la naturaleza y finalidad de los actos;

Que, la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes del Concejo Deliberante de Esquel, emite despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: DECLÁRASE de Interés Municipal el Recital de Fin de Curso del Instituto Integral de Arte, a realizarse el día 14 de diciembre de 2025 en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Esquel.

ART.2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 05 de diciembre del 2025 .-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 21/2025, registrada como Ordenanza N° 304/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 11 de diciembre de 2025.

Diego Fernando Austin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel